

ANEXO - I -

APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES (MEDIDAS ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES DE MENORES Y DE CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS).

2006

I. NOMBRE DEL PROYECTO: Convenios de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y Cruz Roja Española en Extremadura para la ejecución y seguimiento de medidas judiciales en medio abierto en el ámbito de las provincias de Cáceres y Badajoz.

Aportación Comunidad Autónoma: 145.470,36 €.

Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 98.070,36 €.

Total: 243.540,72 €.

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA: 145.470,36 €.

TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: 98.070,36 €.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Bonar” del término municipal de Almendral, con n.º de registro 010/BA/0157, a nombre de D. Agustín Giles Vargas.

Apreciado error en el título de la Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Bonar”, del término municipal de Mérida, con n.º de registro 010/BA/0157, a nombre de “Explotaciones de Cerdos Ibéricos, S.L.”, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 11 de 27 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el sumario y en la página 1374, columna primera, en el título de la Resolución, líneas 5.ª a la 8.ª, donde dice:

“...explotación porcina “El Bonar”, del término municipal de Mérida, con n.º de registro 010/BA/0157, a nombre de “Explotaciones de Cerdos Ibéricos, S.L.””.

Debe decir:

“...explotación porcina “El Bonar”, del término municipal de Almendral, con n.º de registro 010/BA/0157, a nombre de D. Agustín Giles Vargas.”.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016771.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Pórtico de salida de 66 Kv. de sub. “Fregenal”.

Final: Pórtico de entrada de 66 Kv. de sub. “Jerez de los Caballeros”.

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra. Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 20,690.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 98.

Crucetas: Simple circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Fregenal de la Sierra y Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 465.099,61.

Presupuesto en pesetas: 77.386.064.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016771.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de enero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007,
del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas de Badajoz, autorizando el
establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016621.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación "Mérida".

Final: Subestación "Prado".

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 6,900.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 30.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde subestación "Mérida" hasta subestación "Prado" en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 229.188,97.

Presupuesto en pesetas: 38.133.836.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar la calidad y seguridad de la red.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016621.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 15 de enero de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007,
del Servicio de Ordenación Industrial,
Energía y Minas de Badajoz, autorizando el
establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016776.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: